

# SOCIEDAD

# y TRANSPARENCIA

protección de datos | transparencia | acceso a la información



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Nº 03 | OCTUBRE - DICIEMBRE 2021

**PLENO DEL INAI**

- \_ Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada Presidenta
- \_ Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado
- \_ Adrián Alcalá Méndez  
Comisionado
- \_ Norma Julieta Del Río Venegas  
Comisionada
- \_ Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado
- \_ Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado
- \_ Josefina Román Vergara  
Comisionada

**COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA**

- \_ Norma Julieta Del Río Venegas  
Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho
- \_ Adrián Alcalá Méndez  
Comisionado del INAI
- \_ Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado del INAI
- \_ Cristóbal Robles López  
Secretario Técnico del Comité Editorial

*Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las del INAI.*

Derechos Reservados D.R. 2021  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).



Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco,  
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.  
[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

**Edición a cargo de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad del INAI.**

**COLABORADORES:**

- \_ Sergio Octavio Contreras Padilla
- \_ Griselda Ruvalcava Hernández
- \_ Benjamín Ernesto Zárate Flores

**DISEÑO EDITORIAL E ILUSTRACIONES:**

- \_ Martha Rosalba Pérez Cravioto

**DISEÑO WEB Y PROGRAMACIÓN:**

- \_ Juan Carlos López Rivera, DGTI

Edición digital de descarga libre

[ [bit.ly/3wpzVgT](https://bit.ly/3wpzVgT) ]

**ÍNDICE**

- 3 EDITORIAL**
- 4 CONVOCATORIAS / ANUNCIOS / RECOMENDACIONES**
  - \_ Convenio colaborativo entre el INAI y la Organización Conexión Migrante A. C.
  - \_ Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2021.
  - \_ ¿Conoces la Plataforma Nacional de Transparencia?
  - \_ Nanconmatya.
  - \_ Participa en la 9a edición del Concurso Prosede INAI 2022.
  - \_ Instrumentos Técnicos de Evaluación.
  - \_ Presentación de los Nuevos Buscadores Temáticos de la PNT.
  - \_ 2do Concurso Nacional de Periodismo, Investigación 2021.
  - \_ Certamen de Innovación en Transparencia 2022.
- 12 EL ÁRBOL DEL PARAÍSO**
  - \_ Cómo se logró “Edomex: fábrica de culpables” | Sandra Romandía
- 19 LA SOCIEDAD DE LA TRANSPARENCIA**
  - \_ Información sobre funcionarios y exfuncionarios ligados al caso Odebrecht.
  - \_ Resultados de la evaluación de los Programas de Gestión de Envejecimiento y de los Análisis de Envejecimiento Limitados en el Tiempo realizados en la planta nuclear de Laguna Verde en 2019, 2020 y 2021.
  - \_ La Secretaría de Salud debe dar acceso y rectificar los datos personales en certificados de vacunación contra COVID-19.
  - \_ FGR debe entregar Informe de EUA sobre Ayotzinapa.
  - \_ El Partido de la Revolución Democrática, debe dar a conocer el nombre del dirigente del PRD, el sueldo que tiene, incluyendo sus prestaciones anuales, así como declaración de impuestos y patrimonial.
  - \_ Una persona requirió conocer el número de mujeres defensoras que han sido beneficiarias del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas, desde su creación, hasta la fecha de solicitud de información, especificando cuál fue la agresión que justificó el otorgamiento de las medidas de protección, desglosado por año y estado de la República.
  - \_ Posicionamiento vs Instituto Nacional Electoral.
- 26 LA VENTANA**
  - \_ Sociedad abierta, una ruta de transparencia y participación ciudadana.
- 29 LA ENTREVISTA**
  - \_ El paradigma del Parlamento Abierto, una charla con Khemvirg Puente Martínez
- 33 INNOVACIÓN SOCIAL**
  - \_ Nuevos buscadores temáticos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) | Luis Fernando Araíz Morales
- 36 EL PANÓPTICO**
  - \_ Los límites de la sociedad abierta
- 38 TRANSPARENCIA JUDICIAL Y LEGISLATIVA**
  - \_ El Congreso mexicano y el Parlamento Abierto | Reseña de libro
- 40 CONTRAPORTADA**
  - \_ El INAI invita a Organizaciones de la Sociedad Civil a participar en los talleres de sensibilización sobre: Acceso a la Información y Protección de Datos.



@vinculasociedad

**E** las últimas décadas, un nuevo paradigma se ha impuesto sobre las prácticas individuales y colectivas como un camino para mejorar el funcionamiento de los modelos que sostienen las relaciones humanas: la sociedad abierta. Si bien este imperativo implica en un primer momento la apertura de lo público, hoy también abarca la apertura de lo privado. Algunos pensadores consideran que se deriva de las libertades civiles y del ejercicio de los derechos humanos. En este sentido político, las estructuras de poder deberán de garantizar a todas y todos los integrantes de una sociedad las libertades fundamentales. Esta “apertura” implica la transparencia del propio Estado y sus instituciones. Donde no existe transparencia, la sociedad se encuentra “cerrada” para ejercer sus libertades informativas.

En el campo de la filosofía destaca la postura de Jean-François Revel (1989), para quien el centro de la sociedad abierta se encuentra en los dispositivos comunicativos. Este autor, reconoce que la era contemporánea se caracteriza por la existencia de una vasta cantidad de medios que permiten soportar el almacenamiento y transmisión de una gran cantidad de información. En este sentido, las tecnologías de la comunicación han fortalecido el imperativo de la sociedad abierta al transparentar lo que ocurre en la vida pública y privada, para convertir tales hechos en formas simbólicas que circulan en el espacio público. Bajo esta tesitura, Han (2013), asegura que la transparencia que provoca la sociedad abierta se sostiene en la exposición: cada sujeto es su propio objeto de publicidad. Todo se mide en su valor de exposición.

En el tercer número de la Revista Sociedad y Transparencia, en esta ocasión presentamos a nuestros lectores un número que vincula diversos trabajos y perspectivas sobre la sociedad abierta. En la sección El Árbol del Paraíso, el lector podrá encontrar un capítulo del libro “Periodismo de Investigación en el Ámbito Local”, en el cual la periodista Sandra Romandía nos ofrece un texto que demuestra la importancia de abrir la información pública para revelar injusticias y abusos de poder; en La Ventana ofrece un ensayo sobre la sociedad abierta, la transparencia y participación ciudadana; en La Entrevista, platicamos con el profesor Khemvirg Puente sobre el Parlamento Abierto; en Innovación Social presentamos un texto de la Dirección General de Tecnologías del INAI sobre los nuevos buscadores de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); en El Panorámico analizamos las repercusiones que tienen la sociedad abierta en la vida privada y en la sección Transparencia Judicial y Legislativa podrán encontrar una reseña del libro “El Congreso Mexicano y el Parlamento Abierto”.

Además, como cada número, la revista contiene las secciones Editorial, La Sociedad de la Transparencia y Convocatorias / Anuncios / Recomendaciones. No resta más que invitarlos a visitar este nuevo número de la revista, en espera de que sus contenidos sean de interés público.

Comité Editorial



inai



# Convenio colaborativo entre el INAI y la Organización Conexión Migrante A.C.,

el cuál permitirá:

Conexión  
Migrante

1.

- Dar a conocer a la población migrante y a sus familias los **derechos que tutelamos**.
- **Impartir talleres de sensibilización** a población migrante.

2.

**Promoción** de las actividades y servicios que ofrece el INAI en las plataformas de la organización.

3.

Participación en el programa **“Entre Amigos”**.

4.

**Asesoría y canalización** de usuarios a TEL-INAI y CAS.

...entre otras actividades.



@vinculasociedad



vinculaSociedad



INAI mx



@INAI mexico



INAI mexico



INAI\_mx

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

**CONCURSO**  
PARA SER  
**COMISIONADA  
Y COMISIONADO  
INFANTIL**   
y formar parte del Pleno Niñas y Niños  
**2021**



El INAI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), a través

de los **Organismos Garantes** de las entidades federativas, así como de las **Coordinaciones Regionales**, la **Comisión de Protección de Datos Personales** y la **Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios**, convocó en 2021 a niñas y niños, de entre 10 a 12 años, a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2021, con el objetivo de promover la importancia de la privacidad y la protección de los datos personales entre las y los menores de edad. El Concurso se desarrolló en tres etapas consecutivas:

- I. **Etapa Estatal.** Concluyó con la emisión del Acta del Jurado Estatal en la que se declaró a los tres ganadores de cada entidad federativa, quienes pasaron automáticamente a la Etapa Regional.;
- II. **Etapa Regional.** Concluyó con la emisión del Acta del Jurado Regional en la que se declaró a los tres ganadores por región, quienes pasaron a la etapa nacional del concurso.
- III. **Etapa Nacional.** Concluyó con la entrega de los premios a las y los participantes que fueron declarados ganadores a nivel nacional por parte del Jurado Nacional, es decir en esta etapa se eligieron a siete ganadores.

Una vez que se llevaron a cabo las Ceremonias de Premiación de la Etapa Estatal en Chiapas, Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca, Veracruz y Yucatán, y que se realizó la Ceremonia de Premiación de la Etapa Regional, se premió a las y los ganadores de la Etapa Nacional 2021 fueron las siguientes:

**Matías Sol Nassar, de Chiapas • Bruno Caro del Castillo Ramirez, del Estado de México • Iker Mateo Robles de Dios, de Jalisco • Frida Valentina Guerrero Jiménez, de Oaxaca • Eimy Huesca Benítez, de Oaxaca • Vanessa Cabañas Herrera, de Veracruz • Paris Jiménez Zamudio, de Veracruz**

La Ceremonia de Premiación de la Etapa Nacional se llevó a cabo el 8 de diciembre de 2021, transmitiéndose en vivo a través de las redes sociales del INAI.



¿Conoces la **Plataforma Nacional de Transparencia**?

¡Es nuestra principal herramienta!



A través de ellas puedes, al igual que nosotros, realizar consultas de **Acceso a la Información** o ejercer tu derecho de **Protección de Datos Personales**.  
Visítala en **[www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)**

RECIBE LA MISMA ATENCIÓN SIN PONER EN RIESGO TU SALUD DESDE:  
**[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)**  **@CAS\_inai**  **atencion@inai.org.mx**



## Nanconmatya



Que nikan titekiti nochipa para tamechonyolchikawaske, **tikpiya noknitsisin aquin namechonnonotsas kanin tonawatahtol**, wan nan mechoyolchikawaske.

▶▶▶▶ Nankonkeni namontanonotsaske kanin tepostanonotsaloni, weli nankonchiwa:  
**Tel-INAI: 800 8354324** den lunes wan jueves den kwalkan pewa las 9 wan momakawah las 6 den tiotak wan viernes pewa las 9 wan momakawah las 3 den tiotak. ✨



Itech nin correo **atencion@inai.org.mx** Wan weli nankontitanih setahwilol wan nimampa namechonyolchikawaske. ✨



Welis nankonikwiloskeh se amat wan nankontitaniskeh kampa yetok nin **INAI, Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530.**

*\*Texto en Náhuatl Central*

Participa en la 9ª  
edición del Concurso

# PROSEDE INAI 2022

Programa de Sensibilización de los Derechos

Convocatoria disponible  
a partir del próximo

28 de febrero

<https://eventos.inai.org.mx/prosede/>



 INAI mx  @INAI Mexico  INAI Mexico  INAI\_mx

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)



 @vinculasociedad  vinculaSociedad

# Instrumentos Técnicos de Evaluación

**Construcción e implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los S.O. respecto al cumplimiento de la LGPDPSO**



## »»» Fundamento

Título Décimo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (D.O.F. 25 de noviembre de 2020) e Instrumentos Técnicos de Evaluación (D.O.F. 26 de noviembre de 2021).

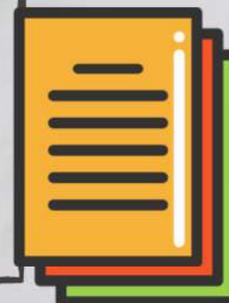


## ¿Qué son? <<<

Instrumentos de carácter obligatorio e índole técnica necesarios para evaluar el desempeño de los sujetos obligados respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales.

## »»» ¿Cuáles son?

- Documento técnico de evaluación (Con el que deben cumplir los sujetos obligados. Establece reglas, metodología, criterios, formatos e indicadores)
- Guía y consideraciones para la evaluación (Aplicable al interior del INAI para el desahogo del procedimiento de evaluación).



## ¿Dónde los puedo consultar? <<<



»»» ¿Qué implica su entrada en vigor para los sujetos obligados?

Contar con un apartado virtual denominado "Protección de Datos Personales" en el que incorporen los medios de verificación documentales y la información establecida en los instrumentos técnicos de evaluación.



¿Cómo se hace? <<<

De conformidad con los criterios, formatos y plazos establecidos en los instrumentos técnicos.

**Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público**

Acompañamiento  
Dudas y asesorías técnicas

55 5004 2400 extensiones 2209, 2655, 2904 y 2750  
evalua-datos@inai.org.mx

# Presentación de los Nuevos Buscadores Temáticos de la PNT



La **Dirección General de Tecnologías de la Información** del INAI, desarrolló **4 nuevos buscadores temáticos** para FACILITAR a la sociedad la consulta de datos, archivos y documentos digitales contenidos en la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**. Los nuevos buscadores abarcan los siguientes temas: Padrón de Beneficiarios, Servidores Públicos Sancionados; Presupuesto Anual Asignado y el Ejercicio del Presupuesto.

FECHAS	SEDE
Miércoles • ENERO 26	INAI
Martes • FEBRERO 1	Hidalgo
Viernes • FEBRERO 11	Quintana Roo
Jueves • FEBRERO 17	Jalisco
Viernes • FEBRERO 18	Nayarit
Jueves • FEBRERO 24	San Luis Potosí
Jueves • MARZO 3	Nuevo León
Viernes • MARZO 4	Coahuila



Padrón de Beneficiarios



Servidores Públicos Sancionados



Presupuesto Anual Asignado



Ejercicio del Presupuesto

# 2DO

## CONCURSO NACIONAL DE PERIODISMO, INVESTIGACIÓN

El valor social del Derecho de Acceso a la Información y la labor periodística para la creación de un Estado Abierto Transparente y Democrático

# 2021

El Concurso tuvo por objeto incentivar la participación y colaboración de diversos sectores de la sociedad, en particular, de las y los periodistas, medios de comunicación, investigadores y comunidad estudiantil, para la elaboración de trabajos periodísticos y generación de información de interés público, con el aprovechamiento y explotación de la información de las obligaciones de transparencia, solicitudes de información y sus respuestas, así como las resoluciones de los organismos garantes de transparencia, publicadas en la PNT.

Se trata de un concurso nacional que se promovió en todas las Entidades Federativas del país, convocado por el INAI, en coordinación con el SNT, a través del INAI quién encabeza y coordina el mismo, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas participantes, y las Instancias del SNT, con el fin común de fortalecer la coordinación y colaboración entre ellos. Este Concurso fue ideado desde su origen,

esencialmente, con los siguientes objetivos: 1) Destacar y reconocer la labor periodística, y 2) Promover el uso y explotación de la información contenida en la PNT.

Para la segunda edición del Concurso 2021, se lanzó la convocatoria con tres categorías, a saber: 1) Reportaje de periodismo de investigación; 2) Ensayo de Periodismo de Investigación y; 3) Reportaje Universitario Periodismo de Investigación. Para la evaluación de los trabajos participantes, se integró un Jurado Calificador por cada una de las categorías, quienes eligieron a los ganadores del Concurso.

Los **Ganadores** se hicieron acreedores a los siguientes premios:

- 1) Un reconocimiento firmado por la presidenta del INAI y del SNT; y
- 2) Un Premio en efectivo, para los 3 primeros lugares de cada categoría:  
1er Lugar. - \$80,000.00; 2do Lugar. - \$60,000.00; 3er Lugar. - \$50,000.00.

### LOS TRABAJOS GANADORES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO 2021, FUERON:

#### 1ra. Categoría - Reportaje Periodismo de Investigación

- 1er Lugar. - Las Sobrevivientes, Olvidadas por la Justicia <sup>1</sup>
- 2do Lugar. - Alertas de género: discrecionales, opacas y de nulos resultados <sup>2</sup>
- 3er Lugar. - Los papeles secretos del Tren Maya: Fonatur ocultó información crítica con el mega proyecto <sup>3</sup>

#### 2da. Categoría - Ensayo de Periodismo de Investigación

- 1er Lugar. - Los retos del acceso a la información ante un acta de inexistencia y la utilidad de la PNT para el periodismo de investigación <sup>4</sup>
- 2do Lugar. - La transparencia, auxiliar en el cumplimiento de otros derechos <sup>5</sup>
- 3er Lugar. - Perspectivas del cumplimiento al Derecho de Acceso a la Información pública y la transparencia ¿realidad o simulación? <sup>6</sup>

#### 3ra. Categoría - Reportaje Universitario

- 1er Lugar. - Violencia contra la prensa: muestra de la desprotección del Estado <sup>7</sup>
- 2do Lugar. - Desierto <sup>8</sup>
- 3er Lugar. - Desierto <sup>9</sup>

1. <https://concurso.inai.org.mx/ensayoreportaje2021/wp-content/uploads/2021/11/36-TRABAJO-1-CDMX-34-2021-1.pdf>

2. <https://concurso.inai.org.mx/ensayoreportaje2021/wp-content/uploads/2021/11/45-TRABAJO-1-TABA-42-2021-2.pdf>

3. <https://concurso.inai.org.mx/ensayoreportaje2021/wp-content/uploads/2021/11/13-TRABAJO-1-CDMX-14-2021.pdf>

4. <https://concurso.inai.org.mx/ensayoreportaje2021/wp-content/uploads/2021/11/20-TRABAJO-2-COLI-22-2021.pdf>

5. <https://concurso.inai.org.mx/ensayoreportaje2021/wp-content/uploads/2021/11/40-TRABAJO-2-DRGO-37-2021-1.pdf>

6. <https://concurso.inai.org.mx/ensayoreportaje2021/wp-content/uploads/2021/11/58-TRABAJO-2-YUCA-110-2021-1.pdf>

7. <https://concurso.inai.org.mx/ensayoreportaje2021/wp-content/uploads/2021/11/05-TRABAJO-3-EDMX-5-2021-1-1.pdf>

8. Por unanimidad de votos, las personas integrantes del Jurado determinaron declarar desiertos el 2º y 3er lugar de la 3era categoría del Concurso; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de los Lineamientos, Bases y Convocatoria del concurso.

9. Idem

# ¡TE INVITAMOS A PARTICIPAR!



## CERTAMEN DE INNOVACIÓN EN TRANSPARENCIA 2022

La **convocatoria** será **publicada**  
el **próximo 21** de **FEBRERO**.

<http://certamentransparencia.org.mx/>



@ vinculasociedad



vinculaSociedad



INAI mx



@INAI mexico



INAI mexico



INAI\_mx

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

# Cómo se logró “Edomex: fábrica de culpables”

En la sección *El Árbol del Paraíso* de la revista digital Sociedad y Transparencia presentamos en esta ocasión un texto que forma parte del libro “Periodismo de Investigación en el Ámbito Local: Transparencia, acceso a la información y libertad de expresión”, escrito por la reconocida periodista Sandra Romandía\* y quien, además, fue la Coordinadora Editorial de esta obra, publicada a finales del año 2021 por el INAI. Compartimos íntegro el texto que expone la manera en la cual el trabajo de investigación puede abrir información oficial a través de la transparencia y las libertades informativas.



\* Periodista de investigación. Coautora de *Narco CDMX* (2019, Grijalbo) y *Los 12 mexicanos más pobres* (2016, Planeta). Ganadora de la beca María Moors Cabot, de la Universidad de Columbia. Directora editorial de la revista digital de periodismo de investigación *Emeequis* y directora editorial de *Opinión 51*. Columnista de *El Universal*.

Cuando visité por primera vez en prisión a José Humbertus Pérez, luchador social contra los fraudes inmobiliarios en el Estado de México, me impresionó ver su fortaleza y ánimo, aun detrás de las rejas, pero sobre todo la historia que me contó, origen por el que nació este reportaje.

Conocí a Humbertus en febrero de 2015, cuando era coordinadora de información del programa de periodismo de investigación *Punto de Partida* que se transmitía en Televisa, conducido por la periodista Denise Maerker. Al correo corporativo llegó un comunicado de la asociación que presidía, el Frente Mexiquense en Defensa para una Vivienda Digna, fundado en 2008. Denunciaba un caso interesante: el fraude inmobiliario e hipotecario que se habría orquestado desde los cotos de poder del Estado de México para construir y vender casas de mala calidad, y sin los servicios de ley, en el municipio de Tecámac.

Como los protocolos de metodología indican, primero revisé la autenticidad del correo, la asociación y después me puse en contacto con él, su líder.

Me explicó la causa de su lucha (una causa, por cierto, que debería ser bandera en varios puntos del país donde ha sucedido lo mismo). La empresa Urbi había construido varias etapas del fraccionamiento Urbi Villas del Real a precios inflados, con materiales como unicec y otros de pésima calidad, además de que no contaban con agua y otros servicios mínimos.

El contubernio venía desde la firma del entonces alcalde, el priista Aarón Urbina Bedolla, quien permitió que eso sucediera y otorgó las anuencias.

La reportera Miriam Moreno acudió a Tecámac para conocer de primera mano el caso, entrevistar a los afectados y los de-

nunciantes. Luego realizó una revisión de documentos y buscó a los aludidos. Finalmente, el reportaje fue transmitido el 14 de mayo de 2015 en el Canal 2.

En agosto de ese año el representante legal de la empresa Urbi, René Jaime Mungarro, fue detenido acusado del delito cometido por fraccionadores en agravio a la colectividad y seguridad. Días después salió bajo fianza.

Los indicios en el reporte mostraban una muy clara colusión del alcalde (quien había sido presidente del Congreso del estado y muy cercano al gobernador Eruviel Ávila) con los representantes de la empresa, así como los demás poderes del Estado de México.

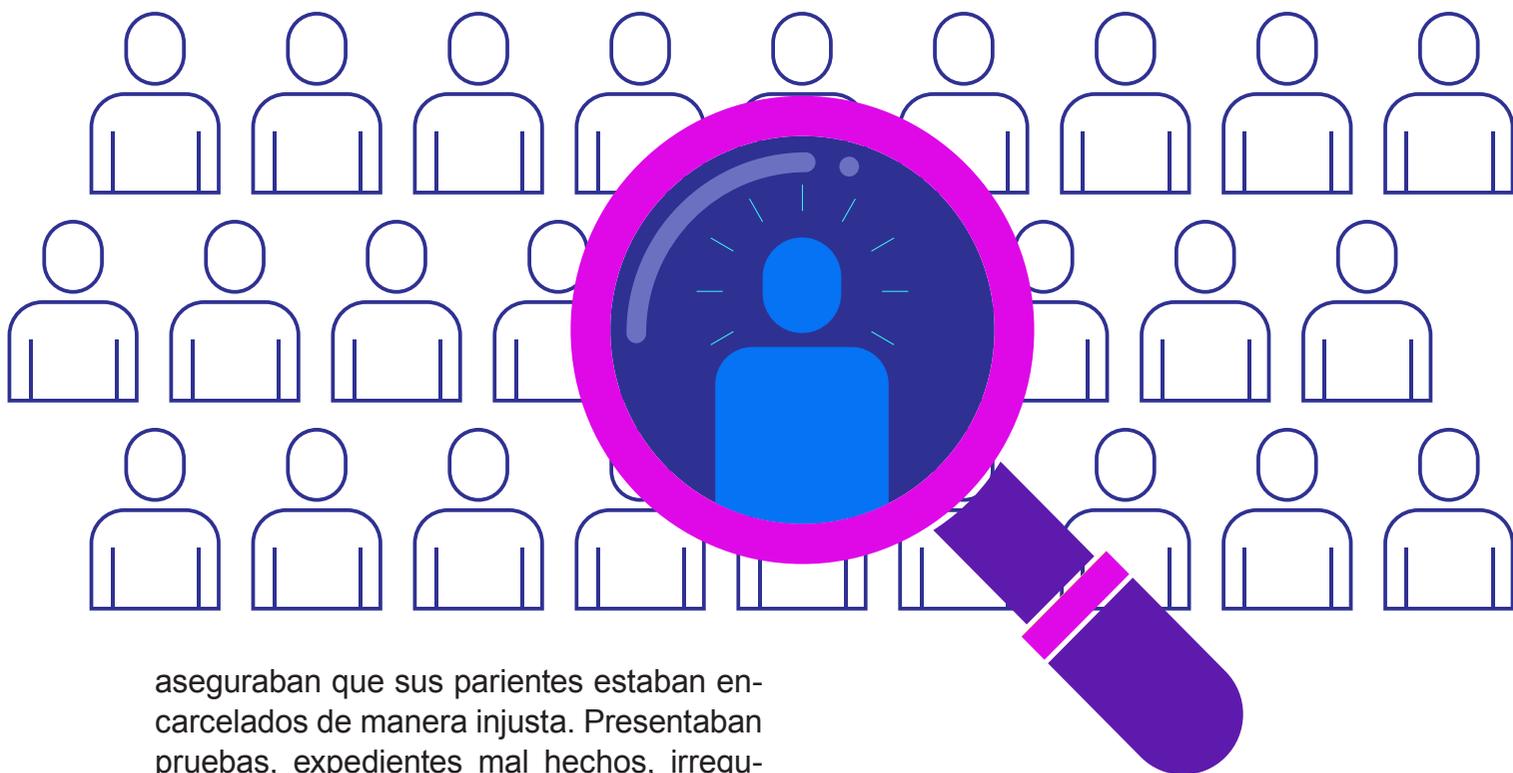
Las represalias al personaje no tardaron, y el 4 de noviembre de ese año fue detenido y recluido José Humbertus acusado de robo a casa habitación con arma con las carpetas 1718/2015, 1720/2015, 63/2016 y 219/2017. Ingresó al Centro de Readaptación Social “Dr. Sergio García Ramírez”, conocido como Penal de Chiconautla.

## El origen

Cuando ocurrió la primera visita a prisión a Humbertus, finales de 2016, yo era directora del portal electrónico La Silla Rota. Entonces contacté en enero de 2017 al reportero Alejandro Melgoza, un joven freelancer que se caracterizaba por su destacado olfato y pulcritud al narrar.

Le comenté de la historia de “La Revolución Azul” en el penal de Chiconautla y no dudó en aceptar la propuesta de narrar esa historia. Así se publicó, como antecedente, “Así se gesta la rebelión de falsos culpables en un penal”, el 14 de febrero de ese año.

Después de esto recibimos al correo del portal y en mis propias redes sociales varias denuncias de casos en los que familiares



aseguraban que sus parientes estaban encarcelados de manera injusta. Presentaban pruebas, expedientes mal hechos, irregularidades en el proceso. A todas luces era evidente que había una historia mayor, pero ¿cómo crear una metodología para contar el fondo de lo que ocurría en el Estado de México y especialmente en ese penal de Chiconautla, de la zona de Ecatepec, una de las más conflictivas?

A mediados del año 2018 la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad lanzó la Beca MCCI para temas de justicia enfocada a reporteros o redacciones que no contaban con el tiempo o presupuesto suficiente para indagar en un tema en específico con potencial.

Armamos un equipo de La Silla Rota, con los reporteros Paris Alejandro Salazar y Alejandro Melgoza para aplicar al auspicio con objetivo: demostrar que los casos de falsos culpables que habíamos presentado en otras entregas no eran únicos ni aislados, sino que eran reflejo de un sistema en los aparatos de procuración de justicia del Ejecutivo, después de Fiscalía, en contubernio con miembros del Poder Judicial del Estado de México.

## El penal

La prisión está a un lado de un basurero donde las moscas, el olor a putrefacción y la falta de espacio provocan una sensación de sofoco.

A Humbertus, licenciado en Economía con estudios de posgrado en Historia y estudios de Derecho Penal y catedrático del IPN, lo recluyeron en clara venganza.

Su expediente estaba cargado de irregularidades, testigos a modo o que no se volvieron a aparecer, sin evidencias, con pruebas perdidas, firmas apócrifas, entre otras anomalías.

En aquella primera visita me recibió con ánimo y me contó lo que desataría esta investigación: su caso no era el único. En las tardes comenzó a organizar lo que llamó “La Revolución Azul” al darse cuenta de que en el área de indiciados, donde portan uniforme azul, varios casos eran similares al suyo: a todas luces, según los expedientes y no tan-

to por el testimonio de los reclusos —que naturalmente alegan inocencia— se estaban fabricando culpables para cerrar casos y así bajar la impunidad de los delitos.

Si bien su caso era distinto, una venganza política, fue él quien abrió la caja de Pandora sobre cómo inocentes con cierto perfil como clase social baja, sin posibilidad de defensa efectiva, estaban siendo reclusos sin pruebas.

Fue así como nació “Edomex, Fábrica de Culpables”, reportaje publicado en La Silla Rota y Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, gracias a un auspicio de esta última organización para llevar a cabo la investigación.

En el trabajo demostramos cómo a lo largo de siete años (2011-2018), en el Estado de México encarcelaron a inocentes para mejorar la imagen oficial. La policía detuvo personas sin órdenes de aprehensión y los torturó. Los ministerios públicos armaron expedientes con pruebas sembradas y los jueces condenaron sin testigos. Esos falsos culpables han salido de prisión ahora, lentamente.

Hasta el momento, hay más de tres mil denuncias contra jueces y 78 contra magistrados estatales.

## El infierno de los inocentes

El penal de Chiconautla se encuentra en el área del municipio de Ecatepec, una de las localidades con mayor incidencia delictiva en el Estado de México. Secuestros, extorsiones, asesinatos y, sobre todo, feminicidios, ocurren a todas horas en esa área ubicada a 25 kilómetros del noreste del centro de la Ciudad de México.

El costo político para un gobernante puede ser alto si no “logra controlar” lo que se comunica de ese y otros municipios considerados focos rojos.

El índice de impunidad, que en promedio en el país ronda el 90 por ciento, es tema de preocupación para organizaciones civiles que realizan estudios que a su vez presentan a los medios de comunicación y estos a la ciudadanía.

“Hay que tener detenidos y culpables todos los días”, me comentó una fuente al interior del sistema de procuración de justicia de esa entidad.

Y así comienza el infierno para los inocentes que entran a las prisiones del Estado de México, entre ellas el penal de Chiconautla. Ahí, como en la mayoría de las cárceles mexicanas, hay corrupción, golpes, mala comida y hasta estratos sociales.

Los “panqués” se les llama a quienes pagan por dormir en literas en las celdas, aunque acompañados de dos personas más; los “catarratas”, son los que duermen debajo de las literas, en el suelo por donde pasan las ratas, chinches y desechos humanos cuando se tapa el baño.

Los “erizos” logran pagar para estar solos en alguna parte libre del piso, y los “tablas” ocupan las maderas que se colocan entre las literas para que quepan otros tres más. Ningún reo duerme sin tocar la piel de otro. Este infierno es el que viven muchos inocentes que en realidad no tienen otro “pecado” que carecer de dinero para una buena defensa, no tener el conocimiento para acceder a sus derechos y vivir en una zona del país donde la justicia no es la misma para todos.

## Los casos

El infierno de saberse inocente y perder su libertad lo conoció Cinthya Cantú. A ella le cambió la vida la noche del 8 de noviembre de 2012 cuando un grupo de policías estatales irrumpió y allanó su casa en Los Héroes de Ixtapaluca y la sacaron junto a su

amiga Itzel Rubí. Los policías estatales encapuchados que sometían al hijo de Cinthya la amenazaron diciéndole que si no aceptaba que pertenecía a Los Caballeros Templarios violarían al menor frente a ella.

En conferencia de prensa, el 10 de noviembre —dos días después de la detención—, el entonces procurador mexiquense, Miguel Ángel Contreras Nieto, presentó a diez personas —cinco hombres y cinco mujeres— como integrantes de Los Caballeros Templarios acusados de tres secuestros y dos homicidios. Entre los detenidos estaba Cinthya Cantú. En realidad, no había pruebas claras, solo un testimonial de lo que llamamos “testigos a modo” de la Fiscalía: personas que a veces no tenían relación con el caso y que señalaban sin volverse a presentar después.

“Básicamente ya tienen las sentencias, y solo hacen mero protocolo en las audiencias”, nos contó un abogado penalista del Edomex.

Como el caso de Cinthya había muchos más.

**“...infierno es el que viven muchos inocentes que en realidad no tienen otro “pecado” que carecer de dinero para una buena defensa, no tener el conocimiento para acceder a sus derechos y vivir en una zona del país donde la justicia no es la misma para todos...”**

Mis compañeros reporteros Paris Alejandro Salazar y Alejandro Melgoza elaboraron una base de datos con los casos analizados y reporteados para encontrar patrones que nos condujeran a señalar un sistema.

Al final se revisaron documentos de casi 100 detenidos, y finalmente nos centramos en 25 expedientes que incluían a 44 detenidos.

Tras entrevistar a decenas de policías de investigación, ministerios públicos, abogados, personal que trabajó en la Fiscalía estatal y el Poder Judicial, se encontró que el Ministerio Público utilizó cinco métodos para fabricar culpables.

La manipulación de testigos y ausencia de ellos; la tortura; cohecho como medida de retención; siembra de evidencias y ausencia de pruebas científicas y técnicas para sustentar las acusaciones.

Los involucrados en estos casos terminaron en prisión preventiva oficiosa, lo que significó esperar el proceso judicial y determinación del juez dentro de una cárcel.

Es importante entender que la responsabilidad de este sistema criminal recae en dos partes: la Fiscalía y el Poder Judicial. La primera —antes Procuraduría dependiente del gobierno estatal y a partir de 2016 Fiscalía independiente— fabricaba las carpetas desde el Ministerio Público.

La segunda, el Poder Judicial, los avaló, es decir que dio por buenas las evidencias presentadas por el Ministerio Público pese a las irregularidades en los expedientes.

A pesar de que durante el período en que el priista Eruviel Ávila fue gobernador se implementó el Nuevo Sistema de Justicia Penal en México, estas malas prácticas siguieron sucediendo. El objetivo de la reforma era que el Ministerio Público presentara pruebas científicas y técnicas que sustentaran sus acusaciones. Los jueces, tendrían que considerar al acusado inocente hasta que se probara lo contrario, la llamada “presunción de inocencia”. Pero no fue así.

Con la muestra que analizamos encontramos otros datos interesantes: de ese universo, en el 100 por ciento de los casos los agentes que los apresaron no se identificaron durante la detención. Además, en 64 por ciento de los casos durante las audiencias fue recurrente la “ausencia de testigos”; es decir que no se presentó la parte acusadora, y a pesar de ello, siguió el proceso judicial contra el detenido.

Otra cifra reveladora: en 40 por ciento de los casos los detenidos reportaron haber sido víctimas de tortura para que se declararan culpables. En 30 por ciento no existió ningún documento u orden de aprehensión contra los detenidos. En 60 por ciento de los casos los acusados reportaron la siembra de evidencias, principalmente armas.

En todo este proceso tuvimos la guía y acompañamiento de los editores Salvador Camarena, Daniel Lizárraga y Laura Sánchez Ley para dar orden y metodología a la investigación.

Concluyentes, los números obtenidos vía transparencia

Subrayo de nuevo la importancia de revelar un sistema y no quedarnos con la anécdota de lo que, para las autoridades, pudieran ser “casos aislados”. Así que aparte de la base de datos de las decenas de expedientes, las entrevistas a todas las fuentes, las fichas con perfil de los detenidos, necesitábamos números.

Así que el peregrinar con las solicitudes de información a los poderes Ejecutivo y Judicial ayudaron a cerrar esa parte y encontramos que, sobre lo dicho por el funcionario de “el promedio que yo les admito en juicio es del 80 por ciento de efectividad, no menos. De diez asuntos tienen que ganar ocho y perder dos”, prácticamente se cumplió.

Con las respuestas de las preguntas realizadas vía transparencia encontramos que en promedio siete de cada diez casos judicializados entre los años 2011 y 2017 terminaron en sentencias condenatorias y solo tres en condenas absolutorias. Es decir que 70 por ciento de los detenidos del Estado de México a quienes se les inició un proceso judicial fue sentenciado y purga una pena en prisión.

Las estadísticas de este período revelan que de los 26 mil 542 juicios que tuvieron una sentencia, 82.6 por ciento fueron condenatorias y 16.2 por ciento absolutorias, es decir, solo cuatro mil 246 personas salieron en libertad.

También encontramos otro dato importante gracias a preguntar por transparencia: el Poder Judicial señaló que no poseían ningún registro en el que se hubieran inadmitido pruebas al Ministerio Público.

Después del reportaje varias familias se manifestaron en diferentes penales del Estado de México. Se hacían llamar la rebelión de los “Falsos Culpables”.

De los 44 que padecen prisión preventiva analizados en el reportaje, 26 fueron liberados.

Humbertus Pérez finalmente fue absuelto con un “usted disculpe, es inocente” en febrero de 2020, tras cuatro años y dos me-

ses de estar recluido por un delito que no cometió. En sus años tras las rejas fundó la asociación Presunción de Inocencia para ayudar a más reclusos a salir. Hasta el momento han obtenido su libertad más de 247 falsos culpables.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió una investigación, y el reportaje fue finalista del premio Relatoría a la Libertad de Expresión de la Organización de las Naciones Unidas en 2019.

Sin la transparencia, insisto, hubiese sido más complicado delinear y revelar un sistema que truncó la vida a muchas personas.



## INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS LIGADOS AL CASO ODEBRECHT



### ¿Qué se solicitó a la Fiscalía General de la República?

Los nombres de funcionarios y ex funcionarios que han sido llamados a declarar y quienes enfrentan acusaciones, como parte de las diligencias realizadas en la carpeta de investigación.

### ¿Qué respondió?

Que la información era clasificada de conformidad con el artículo 110, fracciones III, X y XII de la LFTAIP, pues su divulgación causaría un perjuicio a la relación bilateral entre el Estado mexicano y la autoridad extranjera; perjudicaría el procedimiento judicial en trámite, en el que la FGR es parte; y, menoscabaría las facultades de investigación del Ministerio Público de la Federación, al afectar las líneas de investigación pendientes.

### ¿Qué resolvió el INAI?

REVOCAR la respuesta de la FGR, a efecto de que proporcione las documentales que den cuenta de la información solicitada y la publique como parte de sus obligaciones de transparencia.



Folio de la solicitud: 0001700275021

Recurso de revisión: RRA 11863/21

Comisionada Ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Sesión del Pleno del 17 de noviembre de 2021 • Votación: Unanimidad

blancaliliaibarra.mx  @bl\_ibarra   

#SociedadTransparente



### SOLICITUD

Resultados de la evaluación de los Programas de Gestión de Envejecimiento y de los Análisis de Envejecimiento Limitados en el Tiempo realizados en la planta nuclear de Laguna Verde en 2019, 2020 y 2021.

### RESPUESTA

El sujeto obligado por conducto de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas se declaró incompetente para poseer la información pretendida e informó al particular que la misma es emitida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía.

Dicha incompetencia fue formalizada ante el Comité de Transparencia del sujeto obligado.

### RECURSO DE REVISIÓN

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la declaración de incompetencia formulada por parte del sujeto obligado.

### ALEGATOS

En alegatos, el sujeto obligado reiteró los términos de la respuesta de incompetencia y defendió la legalidad de la misma.

### SENTIDO

Se propone REVOCAR la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad e instruirle a efecto de que asuma competencia y emita la respuesta que conforme a derecho corresponda.



Número de expediente: RRA 11971/21  
Comisionado Ponente:  
Francisco Javier Acuña Llamas

# La Secretaría de Salud

debe dar acceso y rectificar los datos personales en certificados de vacunación contra COVID-19



## Sabías que:

El certificado de vacunación COVID-19 es un comprobante oficial que da cuenta que una persona ha sido vacunada, el cual incluye, nombre, CURP, fecha de aplicación de la primera y segunda dosis; la marca de la vacuna y el lote de la misma. Para obtenerlo se debe de ingresar a la página <https://cvcovid.salud.gob.mx/>, la cual pertenece a la Secretaría de Salud.



## ¿Qué se solicitó a la Secretaría de Salud (SSA)?



Acceso y rectificación de diversos **datos personales contenidos en los certificados** de vacunación contra COVID-19.

## ¿Qué contestó la SSA?



Se declaró **incompetente** y orientó a presentar las solicitudes a la Secretaría de Bienestar y al Instituto Mexicano del Seguro Social.

## Análisis del INAI



La Ponencia del Comisionado Alcalá advirtió que el aviso de privacidad publicado establece que la SSA es la instancia ante quien deben ejercerse los derechos ARCO, pues indica que los **datos personales recabados serán utilizados para cotejar los registros de personas vacunadas que se encuentran en la plataforma electrónica**, para, de ser el caso, hacer el cambio única y exclusivamente de los datos asociados a la aplicación de la vacuna a partir del soporte documental presentado.

## ¿Qué se resolvió?

**Revocar la incompetencia de la SSA**, para que rectifique los datos personales, así como para que realice una búsqueda en sus unidades administrativas competentes y proporcione los certificados de vacunación solicitados.



El **aviso de privacidad** es el documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, que tiene por **objeto informar sobre los propósitos del tratamiento de los mismos**, así como los medios que se tienen para ejercer los derechos ARCO.



Recurso de Revisión de Datos: RRD 1479/21, RRD 1563/21, RRD1605/21  
Sujeto Obligado: **Secretaría de Salud**  
Folio de la solicitud: 0001200426021, 0001200418521, 0001200405621  
Comisionado Ponente: **Adrián Alcalá Méndez**  
Sesión de Pleno: **13 de octubre de 2021**  
Votación: **Por unanimidad**

 @AdrianAlcala75

 **ADRIÁN  
ALCALÁ**

# FGR debe ENTREGAR Informe de EUA sobre Ayotzinapa

## QUÉ SE PIDIÓ:

Versión pública de los documentos entregados por Estados Unidos, relacionados con la desaparición de 43 estudiantes de Ayotzinapa, de acuerdo con las declaraciones del Ejecutivo Federal el 24 de mayo de 2021.

## QUÉ RESPONDIERON:

La FGR alegó inexistencia.

## ANÁLISIS:

Hay elementos que permiten inferir que la información existe: derivado de una resolución distinta, Cancillería aseguró que entregó el documento solicitado a la Fiscalía.

## QUÉ RESOLVIMOS:

MODIFICAR la respuesta e instruirle a realizar una nueva búsqueda del informe entregado por EUA sobre el caso.



Folio de la solicitud: 330024621000552  
Número de expediente: RRA 14262/21  
Comisionada Ponente:  
Norma Julieta del Río Venegas

 @Julietdelrio

El **Partido de la Revolución Democrática**, debe dar a conocer el nombre del **dirigente del PRD**, el **sueldo** que tiene, incluyendo sus **prestaciones anuales**, así como su **declaración de impuestos y patrimonial** al INAI.



### Solicitud

Nombre del dirigente del Partido de la Revolución Democrática, el sueldo que tiene, incluyendo sus prestaciones anuales, así como su declaración de impuestos y patrimonial.



### Inconformidad

El recurrente se inconformó por la falta de respuesta a su solicitud de acceso a la información.



### Respuesta

En respuesta extemporánea, el PRD, señaló que, no existe como tal la figura de "Dirigente". Como consecuencia, indicaron que no es dable la procedencia de envío de declaraciones de impuestos y patrimonial, en la forma y términos propuestos por la parte peticionaria.



### INAI resuelve

Ordena al Partido de la Revolución Democrática que emita la respuesta que en derecho corresponde a la solicitud de acceso a la información.



### Relevancia

Es claro ejemplo de prácticas que ya no son sustentadas legalmente a ya casi 20 años de la implementación del Derecho de Acceso a la Información en nuestro país.

Es importante que los sujetos obligados atiendan en tiempo y forma las solicitudes de información, no solo porque pueden incurrir en una falta administrativa en términos de la ley de la materia, sino que, lo más importante, están transgrediendo un derecho humano.



Fecha de resolución: **13 de octubre de 2021**  
 Número de expediente: **RRA 10945/21**  
 Comisionado Ponente: **Oscar Mauricio Guerra Ford**  
 @OscarGuerraFord



**SOLICITUD:** Una persona requirió conocer el número de mujeres defensoras que han sido beneficiarias del **Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas**, desde su creación, hasta la fecha de solicitud de información, especificando cuál fue la agresión que justificó el otorgamiento de las medidas de protección, desglosado por año y estado de la República.

**RECURSO DE REVISIÓN:** La parte recurrente esgrimió como agravio, que el sujeto obligado entregó la información incompleta, pues si bien proporcionó información sobre el número de mujeres defensoras beneficiarias del Mecanismo, omitió especificar cuál fue la agresión que justificó el otorgamiento de las medidas de protección.

**RESOLUCIÓN:** Se consideró procedente MODIFICAR la respuesta del sujeto obligado, instruyéndole a efecto de realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información relativa a conocer cuál fue la agresión que justificó el otorgamiento de medidas de protección a mujeres defensoras beneficiarias del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas, desde su creación a la fecha de la solicitud de información, desglosado por año y entidad; en todas las unidades administrativas que resulten competentes, entre las que no podrá omitir a la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.

**IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN:** Se considera relevante, pues la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos es una obligación del Estado a través de todas sus autoridades de los tres órganos de gobierno, protección que nació en el año 2012 con la intención de tener una política integral y nacional en la materia; no obstante, es de advertir que las autoridades estatales han dado “un paso atrás” en la responsabilidad de garantizar la seguridad, aun cuando se afirma que en los últimos tres años se han invertido a través del Mecanismo más de 1,200 millones de pesos en el resguardo de periodistas y personas defensoras.

Pese a dicho Mecanismo cada día se suman más periodistas a la cifra de víctimas fatales, como es el caso del asesinato reciente de la periodista Lourdes Maldonado, en Tijuana, Baja California, el 23 de enero de 2022, quien no estaba inscrita en el beneficio del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas por parte de la Secretaría de Gobernación, tal y como afirmó el Coordinador de dicho instrumento.

Por otra parte, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México condenó el asesinato de la periodista, demandando a la gobernadora del Estado de Baja California y al Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la implementación de medidas ciertas, eficaces y oportunas que garanticen la protección y salvaguarda de la integridad personal de las defensoras y periodistas.



Comisionado Ponente:  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Número de expediente: RRA 1980/21  
Sujeto Obligado: Secretaría de Gobernación

## Posicionamiento

### vs Instituto Nacional Electoral

RRA 10703/21

#### Solicitud

Una persona solicitó al **Instituto Nacional Electoral** conocer los partidos políticos que cumplieron con las cuotas para las personas de la comunidad LGBTI en el proceso electoral local concurrente 2020-2021, así como el nombre de las personas candidatas, el partido al que pertenecen, el principio por el que contienden, distrito o lugar de lista en que fueron postuladas y el nombre de las personas que resultaron electas por la cuota arcoíris.

#### Respuesta



El sujeto obligado se pronunció a través de diversas unidades administrativas, una de ellas la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, e informó que todos los partidos políticos cumplieron con la cuota electoral.

Proporcionó una base de datos que contiene las candidaturas a las diputaciones federales de diversidad sexual, presentadas por partidos políticos nacionales y coaliciones por principios de mayoría relativa y de representación proporcional. Sólo se brindaron los datos de personas que autorizaron la publicación de sus **#DatosPersonales**.

También informó una fórmula de diversidad sexual que resultó electa a una diputación por mayoría relativa. Sin embargo, l@s candidat@s no autorizaron expresamente la publicación de la acción a la que pertenecen, por lo que la información solicitada se encuentra clasificada como confidencial en términos de la fracción I del art. 113 de la LFT.

#### Inconformidad



El solicitante interpuso recurso de revisión inconformándose con la clasificación del nombre de las personas candidatas que se postularon por diversidad sexual; nombre de personas candidatas que resultaron electas por esta acción afirmativa; su vinculación con el partido político, tipo de diputación, número de lista, género y entorno geográfico.

#### Resolución

El Pleno del INAI instruye a **MODIFICAR** la respuesta del Instituto Nacional Electoral (INE) y que **proporcione los siguientes documentos**:

- a) Nombre de las personas candidatas y a qué partido político pertenecen.
- b) Bajo qué principio contienden esas personas.
- c) Distritos o lugares de las listas en las que fueron postuladas.
- d) Nombres de las personas que resultaron electas por la acción afirmativa de diversidad sexual.



JRV

Josefina Román Vergara



@JosefinaRomanV

#VivamosConHonor



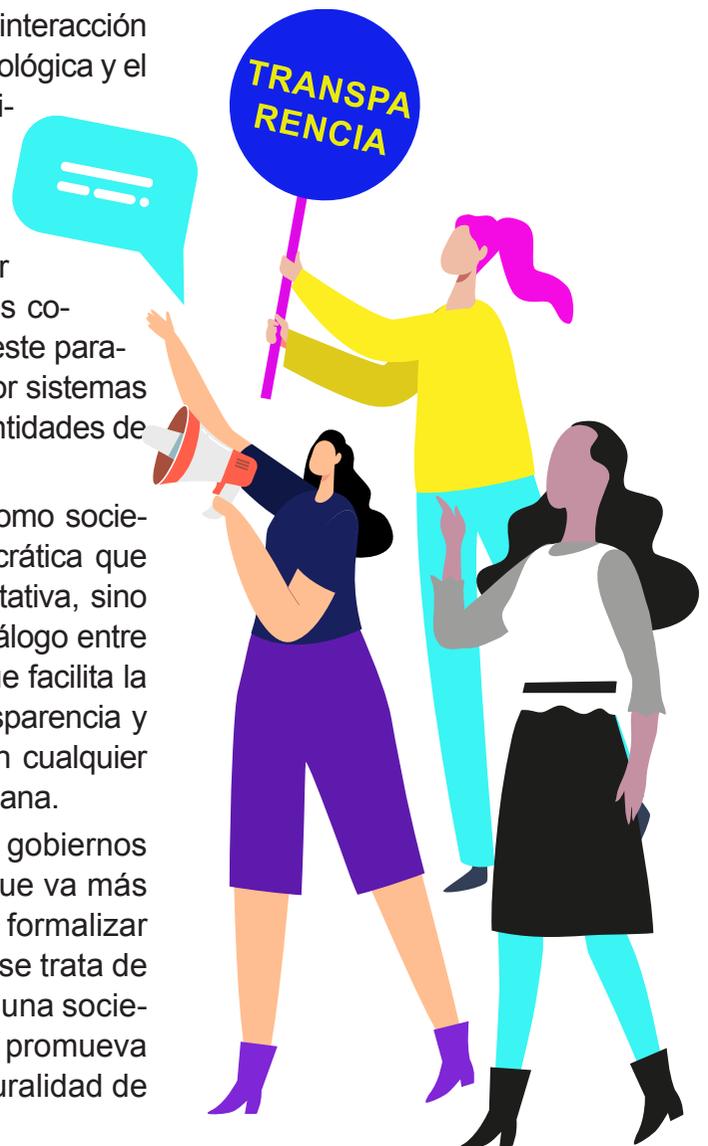
# Sociedad abierta, una ruta de transparencia y participación ciudadana

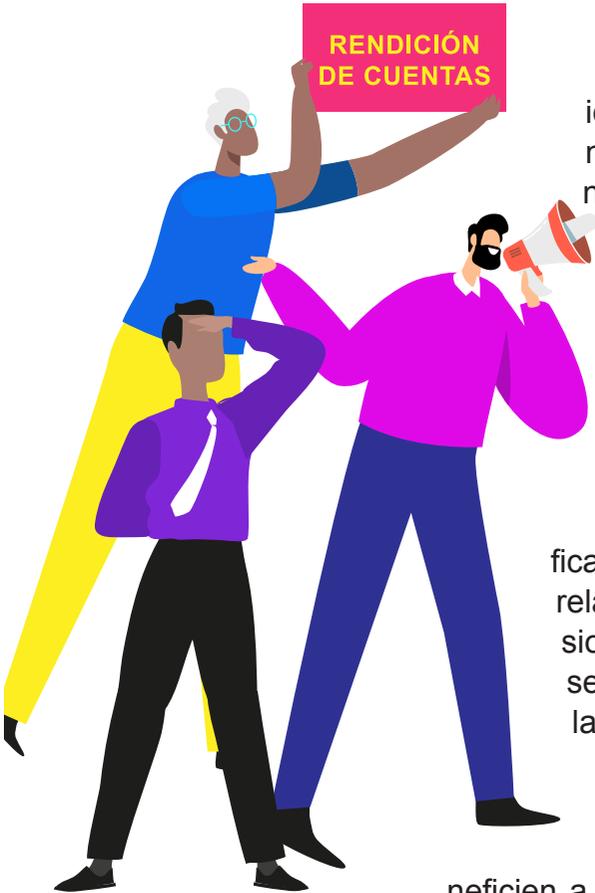
Por Redacción

**E**n el mundo contemporáneo, las sociedades se transforman y se adaptan a las distintas realidades que surgen de la evolución humana. La interacción continua de los seres humanos, la innovación tecnológica y el desarrollo de sistemas para transparentar lo público, han consagrado hoy la apertura social dentro de los Estados. Cada vez son más las y los ciudadanos que buscan ser parte importante de la actividad pública, al interactuar, indagar, proponer y decidir en temas que afectan directamente a las comunidades. Para el filósofo Jean-Francois Revel este paradigma social se caracteriza por estar soportado por sistemas técnicos que son capaces de soportar grandes cantidades de información.

Es así como toma forma lo que conocemos como sociedad abierta, un paso más allá de la base democrática que no sólo marcha a través la designación representativa, sino que se compromete a participar al proponer un diálogo entre gobernantes y gobernados, forjando una dupla que facilita la libertad ciudadana bajo fuertes principios de transparencia y acceso a la información; lo cual resulta crucial en cualquier sociedad que tenga como meta la apertura ciudadana.

Si bien hoy día se habla continuamente de gobiernos “abiertos”, la sociedad abierta es una premisa que va más allá del escrutinio público. No se trata tan sólo de formalizar una apertura de instituciones gubernamentales, se trata de abrir todo aquello que mueve y hace funcionar a una sociedad, encausando un diálogo bidireccional que promueva las distintas opiniones y encaminado hacia la pluralidad de




 RENDICIÓN DE CUENTAS

ideas. Diversos autores de la ciencia política, la economía y la sociología consideran que una democracia genuina solo se desarrolla a través de instituciones abiertas al diálogo, a la vigilancia y a la supervisión. Lo contrario a este paradigma sería una sociedad cerrada, en donde los procesos públicos continúan invisibles para la mayoría de los integrantes de la sociedad.

Tanto para Henri Bergson (1932) como para Karl Popper (1945), la llamada “sociedad abierta” se consolida a través de la iniciativa de la propia sociedad, todo como parte de una transformación continua y pacífica que promueve libertades y derechos, lo que fortalece la relación ciudadano-gobierno al permitir las distintas expresiones críticas y el discernimiento de ideas. Es importante señalar que este modelo social se base principalmente en la pluralidad y su reconocimiento como tal.

En este sentido, la transparencia y la democracia van de la mano en su consolidación, pues sin la información, es imposible la toma de decisiones que benefician a todos en conjunto de manera colectiva, de ahí que la transparencia proactiva resulte de enorme relevancia como parte de una cultura política eficiente; ya que de este modo el ciudadano común podrá tomar sus respectivas decisiones basadas en información y conocimiento. En los espacios donde no hay información, los nichos son llenados con rumores y suposiciones que suplantán la realidad.

Sin embargo, la apertura no se desarrolla de la noche a la mañana, requiere de un trabajo constante que apele por la transparencia bajo la lógica de apertura o escrutinio del poder, lo cual abona a la calidad de la democracia a medida que se hace efectivo el acceso a la información y la rendición de cuentas. Esto sin duda contribuye enormemente al objetivo de una sociedad abierta, sin embargo, resulta imposible alcanzarlo si no se lleva a cabo un trabajo previo que fortalezca las instituciones para trabajar en conjunto con los ciudadanos. Los avances en esta materia son palpables, al menos en el caso mexicano, desafortunadamente aún se requiere de un trabajo continuo para lograr que las políticas públicas sean congruentes y, sobre todo, eficaces en el objetivo de una apertura real que tenga como propósito principal el compartir la tarea de gobernanza para con la sociedad.

La apertura de la información y la misma transparencia no resuelven por sí solas la exigencia de una sociedad abierta si antes no se legitima el derecho de la ciudadanía para su reflexión y crítica. El simple hecho de divulgar información no resultará en un cambio por sí solo si no existe un interés de la sociedad por participar y emplear adecuadamente esa información dentro de los procesos decisorios relevantes en la vida política de cualquier Estado.

Aquí cabe la pregunta, ¿es necesario repensar el Estado en tiempos de una sociedad abierta? Debemos recordar que el Estado es formalmente una creación humana, la cual se ha ido adaptado a las necesidades de acuerdo con cada época, de ahí que es factible

considerar que su cambio hacia una sociedad abierta es plausible. ¿Cómo? La dinámica del Estado se ha ajustado para consolidarse en lo que es hoy, su transformación es posible, tan sólo basta con recordar su historia desde las monarquías absolutistas hasta las democracias constitucionales contemporáneas; se ha ido perfeccionado según las necesidades de la sociedad. Además, debemos recordar, el Estado tiene por responsabilidad asegurar el bienestar de sus ciudadanos y eso implica cumplir las condiciones de bienestar e igualdad, de ahí que para conseguir este cambio necesario quizás se requiera de su transformación o adecuación. En el marco de bienestar, también se puede considerar la información como un bien intangible que tiene efectos en la vida tangible.

En este punto la función de la ciudadanía juega un rol elemental en la consagración de la sociedad abierta, al tener que elevar el nivel de discusión y mutua colaboración. Se trata de adaptarse a una sociedad civil que aporte buenos argumentos en pro del cambio y que asuma su papel como ciudadano, el cual es básicamente la célula más elemental y necesaria que hace funcionar a un sistema tan importante y complejo como lo es una nación.

Así pues, dentro de una sociedad democrática debe coexistir un terreno de encuentro entre gobernantes, ciudadanos y partícipes de la vida pública, quienes son partidarios de creencias morales, religiosas y filosóficas distintas. En este terreno el encuentro es propicio para discutir y tomar decisiones acerca de las diversas cuestiones centrales que conforman la vida social: los fundamentos primordiales de una sociedad y las cuestiones de justicia básica.

La participación de la sociedad es palpable y va por buen camino. Desde la participación en los procesos electorales hasta la apertura de los Parlamentos expresa el enorme interés de la ciudadanía por sumarse a la vida política a todos niveles, lo cual se refleja en una escala menor a través de las distintas formas de participación ciudadana que nacen de ejercicios participativos en pequeñas comunidades, barrios o municipios; lo que nos permite vislumbrar el enorme reto que se aproxima para adecuarse a los distintos contextos territoriales, políticos y culturales.

Los primeros pasos se han dado y el cambio hacia una sociedad abierta ha comenzado. Ahora es tiempo de compartir las tareas de decisión pensando en el beneficio común con la participación de todas y todos, ya que gracias a esto se alcanzará el objetivo de ver una sociedad participativa y que atiende a estas responsabilidades consagrando el bienestar colectivo.



# El paradigma del Parlamento Abierto, una charla con Khemvirg Puente Martínez



El profesor Khemvirg Puente Martínez nació en Xalapa, Veracruz, y cursó sus estudios de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES-Acatlán) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde se graduó con Mención Honorífica. Cuenta con dos maestrías, una en Estudios Legislativos por la Universidad de Hull del Reino Unido, y otra en Estudios Políticos y Sociales por la UNAM, con mención honorífica. Asimismo, es doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de México.

Sus líneas de investigación son las instituciones políticas, los estudios parlamentarios comparados, la transparencia, la rendición de cuentas y el gasto público. Ha impartido más de 50 cursos en licenciatura, maestría y doctorado en la UNAM. Asimismo, ha dirigido 13 tesis de licenciatura, una de especialización y dos de maestría; y, actualmente, dirige seis de licenciatura, una de maestría y cuatro de doctorado, además de formar parte de otros tres comités tutores de doctorado. Ha participado en 32 jurados de exámenes profesionales, en 44 de posgrado (maestría y doctorado) y en 30 coloquios de estudiantes de posgrado.

Recientemente, el Dr. Puente, participó en la coordinación de la obra editorial “El Congreso mexicano y el Parlamento Abierto” investigación en la que contribuyó activamente la UNAM y el INAI, con el fin de exponer una serie de hallazgos sobre la transparencia legislativa, la innovación social y la participación ciudadana en el marco de las distintas discusiones que han surgido en el interior de las

comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.

La revista “Sociedad y Transparencia” (RSyT) entrevistó al profesor Khemvirg Puente con el fin de conocer su perspectiva sobre los mecanismos de participación, transparencia e innovación social que trae consigo el enfoque de Parlamento Abierto. Además, conocer en voz de un experto, las diversas discusiones que existen entorno a la transparencia legislativa y su relación directa con la mejora continua en las estrategias de participación ciudadana y confianza institucional en los tres niveles de gobierno.

RSyT: *¿Cuál es la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública en los sistemas democráticos actuales?*

KPM: Cualquier democracia requiere indispensablemente de la supervisión y del control por parte de la ciudadanía sobre sus autoridades y sus acciones, por tanto, la única forma de que la ciudadanía pueda supervisar y, en todo caso, sancionar el desempeño de sus autoridades es con información precisa y confiable. De tal forma, la transparencia y el acceso a la información resultan un derecho fundamental para el ejercicio de cualquier otro derecho por parte de la ciudadanía.

RSyT: *En el caso del Congreso, materia en la cual se ha especializado, ¿cómo podemos entender la relación entre la actividad parlamentaria y la transparencia de lo público?*

El Poder Legislativo y los Parlamentos del mundo son los órganos más transparentes de las instituciones democráticas contemporáneas, porque todos sus pro-

cesos suelen ser visibles para la sociedad a través de medios remotos. Se puede conocer todo el proceso legislativo, desde su inicio hasta su conclusión, de tal forma que eso le permite a la ciudadanía conocer cómo se desempeñan sus representantes, los alcances de la voluntad ciudadana y también la intervención de otros actores en la vida pública en los resultados de la gestión parlamentaria.

RSyT: *¿De qué manera podemos evaluar a través de la transparencia y las libertades informativas la institucionalidad de los Congresos?*

Se puede evaluar la institucionalidad de los Congresos a través de tres dimensiones. El primero es su grado de autonomía frente a otros factores reales de poder, factores formales o informales, es decir, frente al Ejecutivo, al Judicial o frente a otros poderes fácticos; segundo, con la especialización técnica de su desempeño, es decir, con su profesionalización; y el tercero es a través de la universalidad de sus procedimientos, es decir, que tan estables y respetuosos son de su régimen interno y de sus procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos parlamentarios.

RSyT: *La rendición de cuentas es uno de los conceptos que ha desarrollado en sus líneas de investigación. En el ámbito parlamentario, ¿qué papel juega la rendición de cuentas en los Congresos?*

Recordemos que estamos en un contexto en el que hay una crisis de legitimidad parlamentaria que es producto de muchos elementos, como la pérdida de confianza en las instituciones, el desprestigio de los partidos políticos, los escán-

datos de corrupción en todo el mundo, lo que ha generado cierto rechazo a lo político y a las instituciones políticas como es el Poder Legislativo. ¿Qué es lo que se propone? Que a través de un modelo en el que se hacen responsables a los representantes de la sociedad se pueda mejorar la percepción de la ciudadanía y recuperar parte de la legitimidad perdida en los años recientes. El modelo de parlamento abierto contribuye a fortalecer la relación entre la ciudadanía y la sociedad que está, por lo regular, intervenida por otros actores.

El Parlamento abierto entonces es un mecanismo o un nuevo mecanismo de interacción entre la sociedad, y sus representantes en el que el Congreso (legislatura) se caracteriza por la apertura de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad, por la transparencia de sus decisiones, pero también por la justificación de sus acciones, por estar siempre dispuesto al escrutinio y fiscalización de sus actividades; pero, sobre todo en el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones a través del uso de tecnologías de plataformas digitales siempre con estándares de ética y responsabilidad parlamentaria.

El Parlamento abierto, por sí mismo, no resuelve la crisis de legitimidad en la que se encuentran las instituciones parlamentarias, pues se requieren otros elementos como mayor representatividad dentro de los Parlamentos, donde exista paridad y que la representación sea donde las minorías participen en los procesos decisorios que sean producto de elecciones libres, que exista transparencia, que exista eficacia y profesionalidad.

No basta con la noción de Parlamento abierto; pero, es necesario para que se recupere legitimidad por parte de la autoridad parlamentaria.

RSyT: *¿Qué rol desempeñan las nuevas tecnologías de la información en la rendición de cuentas y la disposición de la información pública del parlamento abierto?*

Por ejemplo, en México hay pleno acceso a través de plataformas digitales, a los diarios de los debates, a las gacetas parlamentarias, a las versiones estenográficas, a la videoteca o las transmisiones en vivo de las sesiones parlamentarias o se dispone de un canal de televisión como es el Canal del Congreso que facilita el acceso a la información por parte de la ciudadanía; todos esos son mecanismos de apertura institucional, sin embargo, en lo que no se han alcanzado mayores niveles son en mecanismos de interacciones con la ciudadanía.

Se ha avanzado mucho en materia de transparencia de acceso a la información e incluso se ha avanzado tímidamente en el uso de tecnologías, y en la incorporación de esquemas de ética parlamentaria, como por ejemplo el que existe en la Cámara de Diputados; lo que no hay todavía es la articulación de los mismos, por lo que el modelo de Parlamento abierto no existe como tal, sino que hay distintos avances que tienen que ser articulados de una mejor forma y, al mismo tiempo, que no dependan de la voluntad de una mayoría coyuntural que estén integrados a la actividad parlamentaria de forma cotidiana.



RSyT: *¿Qué acciones de parlamento abierto se han implementado en México?*

*De muy diversa índole, incluso muchas de ellas antes de que existiera el modelo de Parlamento abierto. Las propias prácticas de apertura institucional no han sido recientes, sino que ha habido algunas prácticas que llevan muchos años, sin embargo, no han logrado institucionalizarse.*

La Cámara de Diputados ha aprobado lineamientos en materia de Parlamento abierto, se ha aprobado la creación de un comité de Parlamento abierto pero que todavía no se instala. Son esfuerzos graduales que han ido incorporando pero que sin duda insuficientes para el estado actual de las necesidades de la sociedad de participación política en las decisiones del Congreso.

RSyT: *Recientemente el INAI publicó el libro “El Congreso Mexicano y el Parlamento Abierto” bajo su coordinación editorial, ¿cuál fue el objetivo de este libro? ¿por qué es importante conocer esta nueva obra?*

**“...el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones a través del uso de tecnologías de plataformas digitales siempre con estándares de ética y responsabilidad parlamentaria...”**

Se buscó principalmente unir distintas voces sobre la noción de parlamento abierto, pero no sólo desde el nivel teórico, sino principalmente desde la conjunción de visiones de la vida práctica, de la vida política e institucional, desde la experiencia internacional y desde la academia. Es un libro inédito y único en su elaboración, pues participan las entonces Presidentas de las Mesas Directivas, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados; participan el Secretario General de la Cámara de Diputados, la Secretaria General de Cámara de Diputados y el Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República; participa el Director del Canal del Congreso en la primera sección del libro.

En la segunda sección del libro hay un resumen por parte de académicos que han investigado sobre las prácticas de apertura institucional y los hallazgos que se tienen desde la vida académica sobre la apertura parlamentaria.

Finalmente, en la tercera parte se recoge la experiencia internacional, principalmente de las Américas y de América Latina, en donde se reportan algunos avances, pero también resistencias de apertura institucional en los parlamentos de estos países. En general se presenta no solo un informe de avances en materia de Parlamento abierto, sino que también se modelan algunos de los principales retos a los que se enfrenta su implementación en el México contemporáneo.

# Nuevos buscadores temáticos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Luis Fernando Araíz Morales\*

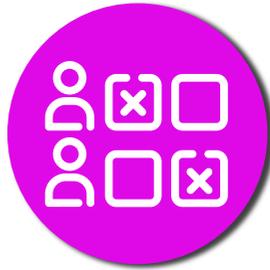


El Buscador Nacional de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y los buscadores temáticos están basados en un potente motor de búsqueda, de código abierto llamado Apache Solar, que integra las funcionalidades de un buscador especializado para la información pública de la plataforma, es decir, realiza agrupamientos de información por entidad federativa, instituciones públicas y periodo, que sirven para el filtrado de los datos que se desean consultar. En enero de 2022 se presentaron 4 nuevos buscadores con la finalidad de facilitar a las y los interesados la consulta de información pública relacionada con temas específicos.

\* Director General de Tecnologías de la Información del INAI.



**Padrón de Beneficiarios**



**Servidores Públicos Sancionados**



**Presupuesto Anual Asignado**



**Ejercicio del Presupuesto**

Este tipo de buscadores indexa a través de un criterio establecido toda la información del gran repositorio de datos que cuenta la PNT, para que las búsquedas sean precisas y rápidas, sin importar la forma de escribir las palabras en el buscador, ya que puede contener letras con acentos, sin acentos, con minúsculas y mayúsculas.

Actualmente la PNT cuenta con más de 6 mil 198 millones de datos, entre obligaciones de transparencia, solicitudes de información y quejas de respuestas de más de 8 mil 200 instituciones públicas de todo el país, que cargan información, dan trámite a las solicitudes de información y gestionan los recursos de revisión por esta vía, todo esto disponible para ser consultado a través de los buscadores.

Los Buscadores Temáticos tienen como objetivo presentar la información de los campos más relevantes, en forma de ficha informativa, para que las personas puedan leer los datos de manera simplificada y su comprensión sea más sencilla; asimismo permite descargar la información y compartir en redes sociales el resultado de la búsqueda.

El día 26 de enero de 2022 fueron presentados 4 nuevos buscadores temáticos por los Comisionados del INAI Norma Julieta del Río Venegas y Oscar Guerra Ford. Estos nuevos buscadores son: Presupuesto anual asignado, ejercicio del presupuesto; padrón de beneficiarios de programas sociales y servidores públicos sancionados. Estas temáticas fueron seleccionadas porque se ha identificado más de 877 mil consultas a este tipo de información, a través del módulo de información pública, y solicitudes de información.

El buscador del padrón de beneficiarios corresponde al formato de la fracción XV del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Se trata de los programas que, de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos. El buscador de Servidores Públicos Sancionados corresponde al formato de la fracción XVIII del Artículo 70 de la LGTAIP. Se relaciona con las sanciones administrativas definitivas a servidores públicos. El buscador del presupuesto anual asignado consulta información del formato de la fracción XXI A, del Artículo 70 de la LGTAIP relacionado al gasto programable que se le autorizó según el Presupuesto de Egresos correspondiente, y por último el buscador del ejercicio del Presupuesto, corresponde al formato de la fracción XXI B, del Artículo 70 de la LGTAIP.

Los nuevos buscadores se suman a los 5 buscadores temáticos que entraron en operatividad en el año 2020: directorio, sueldos, trámites, servicios y contratos desde su puesta en

operaciones en el año 2020. Los buscadores de la PNT han sido de utilidad para investigadores, académicos, empresarios, estudiantes y medios de comunicación, aportado datos y han evidenciado casos de interés público,

Por medio de estos buscadores se han recibido un total de 6 millones 830 mil 704 consultas de las cuales 2 millón 140 mil 023 corresponden al Buscador Nacional y 4 millones 690 mil 681 a los Buscadores Temáticos

El Buscador Nacional desglosa sus indicadores en tres tipos de consultas: información pública; solicitudes y quejas de respuestas y búsqueda general. En el caso de las obligaciones de transparencia suman 175 mil 616 consultas; las solicitudes de información 161 mil 521; las quejas 30 mil 307 y a toda la plataforma un millón 772 mil 579 consultas.

Los indicadores de los nueve buscadores temáticos se desglosan de la siguiente manera: sueldos 2 millones 371 mil consultas; directorio un millón 298 mil 649 visitas; contratos 746 mil 344; trámites 186 mil 453; y los servicios 82 mil 281 consultas.

En lo que respecta a los nuevos buscadores, en los primeros tres días de haberse puesto en funcionalidad en la Plataforma, registraron 5 mil 951 consultas: servidores públicos sancionados 2 mil 495; padrón de beneficiarios mil 785; presupuesto anual asignado 944 y ejercicio del presupuesto 727.

Los nuevos buscadores temáticos son el reflejo del éxito que ha tenido la Plataforma Nacional de Transparencia al consolidarse como una herramienta fundamental para el ejercicio del derecho al acceso a la información pública. Esta tecnología pone al alcance de las personas de una forma fácil la información generada por más de 8 mil 200 sujetos obligados, siendo una de las bases de datos más grandes del país. Los nuevos buscadores posibilitarán a las personas localizar información de una forma sencilla, rápida y con un lenguaje fácil de comprender. Los invitamos a utilizar la Plataforma Nacional de Transparencia y sus nuevos buscadores.

**Desde la puesta en marcha del  
Buscador Nacional  
han ingresado:**

**1,111,195 Usuarios**

Del 11 de agosto del 2020 al 31 de enero del 2022

# Los límites de la sociedad abierta

Por redacción

La sociedad abierta se funda en la concepción filosófica de algunos pensadores como Henri Bergson o Karl Popper, quienes han sostenido que el mundo contemporáneo presenta rasgos de este paradigma. En primer lugar, se trata de sociedad con cierta funcionalidad democrática, es decir, no se rigen bajo principios mágicos o tribales, y en segundo lugar tienen gobiernos que responden a los deseos de la sociedad y permiten el escrutinio público a través de modelos transparentes en donde las entidades que lo conforman publicitan su quehacer cotidiano.

En este sentido, Jean-François Revel considera que el paradigma de la sociedad abierta posibilita a la sociedad ejercer una crítica pública a los gobernantes, participar en la rendición de cuentas y en la fiscalización de la cosa pública. Bajo esta tesitura, la sociedad abierta es aquella que permite el ejercicio de las libertades y los derechos de los individuos. La transparencia y el derecho a la información son conceptos que se enmarcan en la sociedad abierta toda vez que el Estado y la propia sociedad, producen información que circula libremente y que puede ser consumida, procesada y retransmitida por los individuos.



Debido al desarrollo tecnológico registrado en las últimas décadas, la propuesta de una sociedad abierta se fortaleció gracias a la disposición tecnológica y al modelo de sociedad en red. Para Manuel Castells (2010), las nuevas tecnologías de la información y la comunicación posibilitan una cultura abierta: la circulación de información y conocimiento generado por agentes comunicativos, pero también por los individuos. En este sentido, el teórico español asegura que gracias a las redes se han registrado movilizaciones sociales en más de 85 países para exigir mejoras democráticas, demandas que abarcan la transparencia de lo público.

Según investigaciones realizadas por Lessing (2005), la libertad que tienen los usuarios de internet para crear y compartir información ha generado una “cultura libre” es decir, la disposición de contenidos en espacios públicos que incluso hoy en día compiten con la información que transmiten los medios de comunicación tradicionales. Esta cultura libre, es un rasgo de la sociedad abierta a partir de la estructura tecnológica que permite la libertad individualista.

Ahora bien, todos los intentos por regular la información que circula libremente en la sociedad abierta han sido considerados como un atentado contra el derecho a la información, contra la transparencia y la libertad de expresión. Sin embargo, la sociedad abierta no es absoluta, tiene límites que se encuentran en los márgenes de otros derechos. Un ejemplo, es cuando la libertad que proporciona la sociedad abierta vulnera otras garantías como la seguridad, el honor e incluso el propio derecho a la información. En la sociedad abierta los límites de la privacidad han sido pulverizados por la práctica individualista de la nueva tecnología. En este sentido, tampoco podemos aspirar a una sociedad abierta totalitaria porque entonces lo público y lo privado se invisibilizaría.



# El Congreso mexicano y el Parlamento Abierto

## Reseña de libro

El libro aquí expuesto forma parte de los esfuerzos del INAI por vincular las propuestas y reflexiones de la académica con la labor inagotable de la administración pública, y de los respectivos organismos en los tres niveles de gobierno mismos que se han vuelto indispensables en el desarrollo de una sociedad democrática.

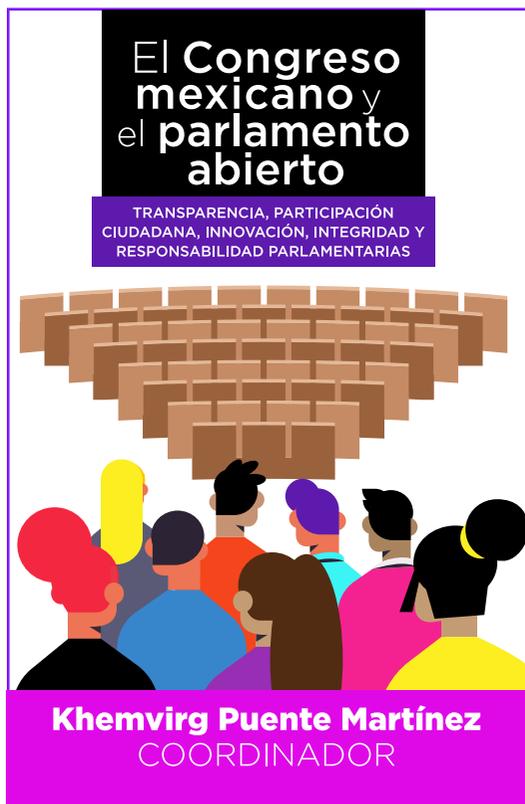
En esta ocasión el Dr. Khemvirg Puente Martínez, destacado especialista en materia legislativa de la mano de otros 16 expertos en temas de responsabilidad legislativa, innovación, transparencia, participación ciudadana e integridad; presentan el estado que

guarda la política de transparencia y accesibilidad a la información parlamentaria en México, la cual se vuelve una herramienta sine qua non sería posible entender los alcances del Poder Legislativo en el transcurso de sus reformas y efectos legales que hasta hoy ha tenido repercusiones en vida pública y privada del Estado mexicano.

Además, el trabajo ilustra el impacto positivo que tiene para la ciudadanía el uso de las redes sociales en el sentido de conocer el proceso que realiza el Poder Legislativo. La investigación permite reflexionar sobre la mejora continua de los procesos de implementación en materia de políticas públicas referentes a la apertura gubernamental, que dan pie a la construcción de una agenda parlamentaria amplia y eficiente.

La investigación contenida en el libro aquí expuesto, permite dar cuenta de órganos tan imprescindible para el desarrollo del trabajo en los parlamentos, es decir, las comisiones legislativas, las cuales, no deben pasar desapercibidas o bien, con una función secundaria,

ya que tiene un mecanismo de organización, y atribuciones reguladas por la Constitución entre las cuales destaca la dictaminación de proyectos de ley o decretos, sin olvidar, su invaluable papel en los procesos de designación, nombramientos y ratificación de cargos públicos relativos a órganos de gobierno.



A lo largo de la obra, también fue posible reflejar los hallazgos del Observatorio de Transparencia y Parlamento Abierto de la UNAM, en la Cámara de Diputados, el cual indaga sobre los pendientes de la agenda de transparencia y parlamento abierto del Senado de la República, entre los que destaca: la necesidad de avanzar en la plena institucionalización de una política de transparencia legislativa donde se propicie la participación de actores externos.

Es por ello que el INAI, a través de su comité editorial, ha impulsado la publicación del “Congreso Mexicano y el Parlamento Abierto”, un libro que busca responder algunas de las preocupaciones más urgentes de la sociedad civil frente al ejercicio del Poder Legislativo. No podemos olvidar, que la apertura parlamentaria es una demanda social que representa una nueva forma de interacción entre la población y los legisladores. Integrarla a la vida democrática mexicana es el desafío que tienen los diputados y senadores para estar a la altura de una nueva realidad y de ciudadanos que no se conforman con la pasividad y exigen resultados.

El libro cumple satisfactoriamente el modelo metodológico planteado, y establece una serie de variables con rigor académico notable, que permitieron escudriñar la relevancia de ciertos casos presentados a las comisiones que se analizaron a partir tres criterios principales: el resultado general de la evolución de indicadores de cada acción legislativa, el vínculo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la trascendencia de las medidas adoptadas y en cada filtro se cuidó que el método implementado se tradujera en resultados con un margen alto de confianza, por ello, el trabajo aquí presente permite una reflexión certera sobre el estado actual que guarda el Congreso mexicano en relación directa con la participación ciudadana, la responsabilidad parlamentaria, y los alcances en la actualidad.

Finalmente, el libro, entre sus apartados y reflexiones da cuenta de los casos de éxito que a nivel mundial ha tenido la apertura parlamentaria y se plantea cómo los congresos hicieron frente a la actual contingencia provocada por el Covid-19. El aporte que trae la investigación es vasto debido a su precisión en el tratamiento de la información pública, la cual derivó en propuestas y reflexiones sobre la agenda gubernamental, que actualmente se gesta en el seno del Congreso mexicano.

Cabe señalar que esta nueva propuesta editorial fue presentada al público por primera vez en el “Pabellón de la Transparencia” dentro de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021. La obra también puede ser consultada de forma digital en el apartado de publicaciones del INAI:

[https://home.inai.org.mx/?page\\_id=1628](https://home.inai.org.mx/?page_id=1628)



**Escanea este código  
para obtener la  
publicación en PDF**

El **inai**  invita a **Organizaciones de la Sociedad Civil** a participar en los **talleres de sensibilización** sobre:

**Acceso a la Información**

**Protección de Datos**

Conoce qué es el **SISAI 2.0** y cómo usar los **4** nuevos **buscadores temáticos** de la **Plataforma Nacional de Transparencia**.



Padrón de Beneficiarios



Servidores Públicos Sancionados



Presupuesto Anual Asignado



Ejercicio del Presupuesto

**¡Contáctanos!**



[catalino.mendoza@inai.org.mx](mailto:catalino.mendoza@inai.org.mx)



5004 2400

exts. 2117, 2118, 2305, 2189 y 2511.



[@INAlmexico](https://twitter.com/INAlmexico)



[@vinculasociedad](https://twitter.com/vinculasociedad)



[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

